

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Núm. 1661.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 651.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Circulares.—Interesando á los Gobernadores de las provincias que á continuacion se expresan la captura de los sujetos que tambien se designan, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y en caso de ser habidos los pongan á mi disposicion para conducirlos á las autoridades por quien son reclamados.

Palma 24 de setiembre de 1877.—
Federico Terrer.

Los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del soldado desertor del regimiento caballería de Bailen, 4.º carabineros, Miguel Monferrer, cuya media filiacion se expresa á continuacion, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Castellon 11 de setiembre de 1877.—
El Gobernador, Onofre Amat.

Media filiacion.

Hijo de Miguel y Maria, natural de Alcora, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano nariz regular, barba poca, edad 20 años.

Núm. 652.

Prevengo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del soldado desertor del regimiento de caballería de Sagunto, Luis Peirat Oliver, cuya media filiacion se expresa á continuacion, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Castellon 11 de setiembre de 1877.—
El Gobernador, Onofre Amat.

Media filiacion.

Hijo de Miguel y de Agueda, natural de Villavieja, edad 19 años, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña.

Núm. 653.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de los soldados desertores, cuyos nombres y señas se expresan á continuacion; y de ser habidos los pondrán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito.

Valencia 14 de setiembre de 1877.—
El Gobernador interino, Francisco Brotons.

Nombres y señas que se citan.

José Ramon Oltra Jordan: soldado del tercer regimiento artillería á pié, hijo de José y de Mariana, natural y vecino de Senera, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca, edad 20 años.

Tadeo Muñoz Lloret: soldado del regimiento infantería de Granada, natural de Simat de Valldigna, pelo rubio, cejas negras, ojos melados, color sano, nariz regular, barba poca, edad 20 años.

José Bernabeu Llacer: soldado del regimiento infantería de Granada, hijo de Salvador y de Juliana, natural y vecino de Simat, pelo castaño cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba clara, edad 19 años.

Núm. 654.

Prevengo á los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del soldado desertor del regimiento infantería de la Constitucion, Vicente Martin Manzano, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Castellon 13 de setiembre de 1877.—
El Gobernador, Onofre Amat.

Media filiacion.

Hijo de Vicente y de Francisca, edad 19 años, estatura 1 metro 625 milímetros, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba poca, color higiénico.

Núm. 655.

Prevengo á los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del soldado

desertor del regimiento cazadores de Tetuan, José Burgara Rubio, cuya media filiacion se expresa á continuacion, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Castellon 13 de setiembre de 1877.—
El Gobernador, Onofre Amat.

Media filiacion.

Hijo de José y de Tomasa, natural de Castellon, estatura un metro 630 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba poca.

Núm. 656.

Por el Excmo. Sr. Capitan general de Marina de este Departamento se interesa la busca y captura de los desertores de Infantería de Marina, Juan Beato Garcia y Miguel Cortés Vargas, cuyas filiaciones se expresan á continuacion.

Por tanto, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Comandantes de los pueblos de la Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la referida busca y captura, remitiéndolos, de ser habidos, á disposicion de dicho Excmo. Sr. Capitan general de Marina.

Cádiz 14 de setiembre de 1877.—El
Gobernador, Mariano Castillo.

Señas de Juan Beato Garcia.

Natural del puerto de Santa Maria (de esta provincia), de 19 años de edad, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz afilada, color trigüeño, barba poca.

Idem de Miguel Cortés Vargas.

Natural de Arcos (de esta provincia), pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, barba poca.

Núm. 657.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de los soldados desertores de diferentes cuerpos del ejército, y cuyas medias filiaciones á continuacion se expresan, poniéndolos caso de ser habidos en la cárcel pública, á la disposicion del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia que los reclama.

Málaga 14 de setiembre de 1877.—El

Gobernador interino, Manuel Naveda.

Media filiacion de Jacinto Pineda Gimenez, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Casares, provincia de Málaga, estatura un metro milímetros, señales: pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba id., color claro.

Media filiacion de Gerónimo Pineda Redon, hijo de Manuel y de Catalina, natural de Casares, provincia de Málaga, estatura un metro, señales: pelo castaño, cejas id., ojos pardos, color trigüeño, nariz regular, barba id.

Media filiacion de Juan Benitez Tello, hijo de Antonio y de Juana, natural de Málaga, provincia de id., estatura un metro, señales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, color trigüeño, nariz regular, barba ninguna.

Media filiacion de Diego Gimenez Cortés, hijo de Juan y de Antonia, natural de Casabermeja, provincia de Málaga, estatura un metro, señales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, color trigüeño, nariz regular, barba regular.

Núm. 658.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LAS BALEARES.

Estancadas.—El Excmo. Sr. Director general de Rentas Estancadas me ha remitido la circular fecha 24 de setiembre último que es como sigue.

Circular.

«En vista de una comunicacion dirigida por la Direccion general de Contribuciones á esta de mi cargo, haciendo ver los perjuicios que á la cobranza de las contribuciones de rentas públicas, ocasionaria el exacto cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 9.º del artículo 44 del Real decreto de 12 de setiembre de 1861, recordado por circular del mes último, y sin perjuicio de lo que la Superioridad determine en vista de la contradiccion que se observa entre lo establecido en la legislacion del papel sellado y la que regula los procedimientos de apremio; he acordado encargar á V. S., que dejando sin efecto lo que se dispuso en la precitada circular de 6 del mes próximo pasado, atenga V. S. sobre el particular á las reglas siguientes:

Primera. Los despachos de apremio se estenderán en papel del sello 40.º segun lo preceptuado en el párrafo 1.º al artículo 49 del Real decreto de 12 de setiembre de 1861.

Factoría de subsistencias de Palma.

Mes de Setiembre de 1877.

NOTA de las compras verificadas en dicha factoría en el expresado mes.

DIAS.	PUNTOS donde se han hecho las compras.	NOMBRES DE LOS VENEDORES.	NUMERO DE	VALOR DE CADA UNO.
			QQ. métricos.	Pesetas.
<i>Trigo gordo del país.</i>				
6	Palma.	D. Martin Lluch.	30'48	37'14
15	idem.	El mismo.	15'24	37'00
25	idem.	El mismo.	15'24	37' »
<i>Trigo candéal del país.</i>				
6	idem.	D. Gaspar Monserrat.	15'48	40'95
15	idem.	El mismo.	7'74	40'70
25	idem.	El mismo.	7'74	40'70
<i>Cebada.</i>			<i>Raciones de</i>	
			<i>6'9375 litros.</i>	
6	idem.	D. Baltasar Cortés.	800' »	0'94
15	idem.	1600' »	0'94
26	idem.	D. Baltasar Cortés.	1200' »	0'94
<i>Paja.</i>			<i>QQ. métricos.</i>	
6	idem.	D. Julian Mut.	50' »	7'40
17	idem.	El mismo.	80' »	7'40
26	idem.	El mismo.	80' »	7'40
<i>Leña.</i>				
6	idem.	D. Julian Verger.	20' »	2'10
17	idem.	El mismo.	20' »	2'10
26	idem.	El mismo.	20' »	2'10

Palma 30 Setiembre 1877.—El Administrador, José Ripoll.—V.º B.—El Comisario de Guerra, Cristóbal Vila.

Factoría de Utensilios de Palma.

Mes de Setiembre de 1877.

RELACION de las compras verificadas en dicha factoría durante el referido mes.

ARTÍCULOS Y EFECTOS.	CANTIDAD.	PRECIO.	TOTAL.	NOMBRE DE LOS VENEDORES.
	Litros.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	
Aceite de 2.ª clase.	100'00	1'40	140'00	D. Miguel Forteza.
Idem idem.	100'00	1'40	140'00	El mismo.
Idem idem.	100'00	1'40	140'00	El mismo.

Palma 30 de Setiembre de 1877.—El Administrador, José Ripoll.—V.º B.—El Comisario de Guerra Inspector, José Torrente.

Núm. 659.

AYUNTAMIENTO DE SANTANY.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alineacion y rasantes de las calles del Mayoral y de Felanitx, estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, por término de quince dias desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia á efectos de reclamacion.

Santany 2 de octubre de 1877.—El Alcalde, Cosme Clar.—P. A. del A.—Guillermo Vila, secretario interino.

Núm. 660.

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA.

Terminado el repartimiento del impuesto sobre la sal de este pueblo correspondiente al presente año económico de 1877-78, se hallará expuesto al público por espacio de

ocho dias en la fachada de la casa consistorial de esta villa á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Valldemosa 4 octubre de 1877.—El Alcalde 2.º, Miguel Torres.—P. A. del A. y J. M.—Rafael Torres, secretario.

Núm. 663.

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT.

Terminado el repartimiento vecinal del impuesto de la sal correspondiente al año económico de 1877 á 78, queda de manifiesto al público en la casa consistorial de esta villa, á efectos de reclamacion, por espacio de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.—El Alcalde, Guillermo Llabrés.—P. A. del A.—Francisco Vicens, secretario.

Núm. 664.

AYUNTAMIENTO DE SOLLER.

Acordada por este Ayuntamiento la reforma de alineacion y rasante de la plaza Arrabal y calle de Castañer de esta villa, se avisa al público, que el plano de dichas vias con las reformas acordadas estará de manifiesto en la secretaria de este Cuerpo por espacio de veinte dias á contar del de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á los efectos que previenen las vigentes disposiciones.

Soller 5 de octubre de 1877.—El Alcalde, José Serra.—P. A. del A.—Juan Coll, secretario.

Núm. 665.

Acordada por este Ayuntamiento la reforma de alineacion y rasante de

las calles de Tamayñ, Jesus, Vuelta Piquera, y Obispo, de esta villa, se avisa al público, que el plano de dichas vias con las reformas acordadas, estará de manifiesto en la secretaria de este Cuerpo por espacio de veinte dias á contar del de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á los efectos que previenen las vigentes disposiciones.

Sóller 5 de octubre de 1877.—El Alcalde, José Serra.—P. A. del A.—Juan Coll, secretario.

Núm. 666.

Don Francisco de Paula Puig juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente segundo y último edicto se cita, llama y emplazá á los que se crean con derecho á la institu-

Distrito Militar de las Baleares.

Presupuesto de 1877-78.

Factoría de subsistencias de Mahon.

Mes de Setiembre de 1877.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el expresado mes.

FECHA.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada. QQ. méts.	Precio de la unidad.	IMPORTE.	
						Satisfecho. Pesetas.	Total. Pesetas.
<i>Harina del comercio de 1.ª clase.</i>							
18	D. Juan Clar..	Mahon.	1	15' »	48' »	720' »	720' »
24	Sres. Taltavull, Tomás y Estela..	id.	2	8' »	48' »	384' »	384' »
<i>Harina del comercio de 2.ª clase.</i>							
18	D. Juan Clar..	id.	3	30' »	43'50	1305' »	1305' »
24	Sres. Taltavull, Tomás y Estela..	id.	4	16' »	43'50	696' »	696' »
<i>Harina del comercio de 3.ª clase.</i>							
18	D. Juan Clar..	id.	5	15' »	37' »	555' »	555' »
24	Sres. Taltavull, Tomás y Estela..	id.	6	8' »	37' »	296' »	296' »
				92' »		3956' »	3956' »
<i>Cebada.</i>							
				Raciones de 3'9375 litros.			
6	Sres. Taltavull, Tomás y Estela..	id.	7	144	0'9375	135' »	135' »
15	» id. id. id..	id.	8	40	0'9375	37'50	37'50
24	» id. id. id..	id.	9	40	0'9375	37'50	37'50
				224		210'00	210'00
<i>Paja.</i>							
				QQ. méts.			
6	D. Juan Camps..	Alayor.	10	10' »	9'93	99'30	99'30
15	» id. id. id..	id.	11	10' »	9'93	99'30	99'30
24	» id. id. id..	id.	12	6' »	9'93	59'58	59'58
				26' »		258'18	258'18
<i>Leña.</i>							
				QQ. méts.			
6	D. Bartolomé Gonzalez..	Mahon.	13	40' »	1'75	70'00	70'00
						TOTAL.	4494'18

Mahon 30 de Setiembre de 1877.—El Administrador, Bernardo Palou.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Moncada.

Distrito militar de las Baleares.

Presupuesto de 1877-78.

Factoría de utensilios de Mahon.

Mes de Setiembre de 1877.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el expresado mes.

FECHA.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada. Litros.	Precio de la unidad.	IMPORTE.	
						Satisfecho. Pesetas.	Total. Pesetas.
<i>Aceite de 2.ª</i>							
6	Sres. Taltavull, Tomás y Estela..	Mahon.	1	100' »	1'32	132' »	132' »
26	» id. id. id..	id.	2	100' »	1'32	132' »	132' »
				200' »		264' »	264' »
<i>Paja.</i>							
				QQ. méts.			
6	D. Juan Camps..	Alayor.	3	40' »	9'93	397'20	397'20
						TOTAL.	661'20

Mahon 30 de Setiembre de 1877.—El Administrador, Bernardo Palou.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Moncada.

D. Francisco de Asis Ibañez Caballero Comendador de la Real y distinguida orden Americana de Isabel La Católica juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se sacan á pública subasta por término de vein-

te dias las fincas embargadas á Antonio Pascual y Febrer vecino de esta villa y son las siguientes:

Dos cuarterones de tierra secano ó sean treinta y cinco áreas cincuenta y dos centiáreas sitas en el *Predegar den Reus* de este término municipal, lindan al Norte con tierra de Antonio Castor, al Sur con la de Juan Pere-

lló, al Este con la de D. Bartolomé Ferrer y al Oeste con la de D. Martín Bonet. Media cuarterada y cincuenta y tres destres equivalentes á cuarenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas situada en el mismo distrito, confina al Norte con tierra de Pedro Ignacio Martí, al Sur con la del citado D. Bartolomé Ferrer, al

cion ordenada por D. Bartolomé Serra y Bennasar en su último testamento otorgado ante el Notario D. Juan Oliver y Mascaró dia seis de agosto de mil ochocientos treinta, efectivo por su muerte ocurrida el veinte y tres de marzo de mil ochocientos treinta y siete, para que en el término de seis dias comparezcan á deducirlo bajo apercibimiento de declararse por este Juzgado que por fallecimiento sin hijos varones de D. Antonio Serra y Tous y en virtud de lo dispuesto por su padre el citado don Bartolomé Serra en el testamento antedicho ha llegado el caso y se ha hecho efectiva la sustitucion hereditaria ordenada por el mismo á favor de otro hijo D. José Serra y Tous pues asi queda mandado con providencia de ayer recaida en el espediente promovido por D. Enrique de España y Truyols en concepto de marido de D.ª Maria Serra y Colubi para que se declare efectiva dicha sustitucion.

Dado en la ciudad de Palma á cuatro de octubre de mil ochocientos setenta y siete.—Francisco de Paula Puig.—Por su mandado, Enrique Bonet.

D. Luis Castellá y Amengual, Juez municipal letrado encargado accidentalmente de la judicatura de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma y su partido.

Por este primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredar á D. Ramon Vilalonga y Fortuny Capitan del segundo Batallon de Navarra natural de esta ciudad fallecido en Santurce Señorío de Vizcaya Obispado de Vitoria en veinte y cinco de febrero de mil ochocientos setenta y cuatro ó tengan noticia de su testamento para que se presenten á deducirlo ó presentarlo dentro el termino de treinta dias en los autos sobre su ab intestato que se instruye en este Juzgado bajo apercibimiento que no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Palma veinte y cuatro de setiembre de mil ochocientos setenta y siete.—Luis Castellá.—Pedro Gazá.

D. Bernardo Cassani, juez de primera instancia del partido de la villa de Inca.

Por el presente segundo y último edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de D.ª Juana Beltran y Ferrer, natural y vecina que fué de esta villa, en la que falleció dia trece de diciembre de mil ochocientos sesenta y dos sin haber otorgado disposicion alguna testamentaria, para que dentro del término de veinte dias comparezcan á usar de su derecho en méritos de los autos juicio ab intestato de la misma á contar desde la publicacion de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Inca á veinte y cinco de setiembre de mil ochocientos setenta y siete.—Bernardo Cassani.—Por mandato de S. S., Pablo Ferrer.

Este con camino de Palma y al Oeste con la de Martín Gelabert, cuyas fincas son libres de censo, pertenecen al ejecutado FASCUAL en fuerza de certificación de posesorio, inscritas en el Registro de la propiedad á los folios ciento sesenta y dos y ciento setenta del tomo setenta y ocho del Ayuntamiento de esta villa bajo los números tres mil ciento veinte y tres y tres mil ciento veinte y cuatro por el orden que vienen descritas, justipreciados en capital los expresados dos cuarterones en mil seiscientos sesenta y seis pesetas la media cuarterada cincuenta y tres destres en dos mil ochenta y dos pesetas y queda señalado para su remate el día treinta de octubre próximo y nueve horas de su mañana en los estrados de este Juzgado y se venden á instancia de Pedro Juan Riera y Riera para pago de capital é intereses; siendo de cargo del comprador los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás consiguiente á esta.

Dado en Manacor á veinte y nueve de setiembre de mil ochocientos setenta y siete.—Francisco de Asís Ibañez.—Por su mandado, Rafael Rosselló.

Núm. 672.

D. José María Ramírez de Aguilera juez de primera instancia del distrito de Mahón.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de D. Pedro Sturla y Saura, natural y vecino que era de Mahón y fallecido en la misma el día cuatro de febrero de mil ochocientos setenta, en estado de soltero, para que dentro del término de treinta días comparezcan á deducirlo en este juzgado en el juicio sobre declaración de herederos abintestato del mismo, promovido por su madre D.^a Antonia Saura y Eymar y sus hermanos D. Juan, D. Emilio D.^a María, D.^a Antonia, D.^a Teodorina y D. Claudio Sturla y Saura, pues no presentándole les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Mahón á primero de octubre de mil ochocientos setenta y siete.—José M.^a Ramírez de Aguilera.—Juan Allés, escribano.

Núm. 673.

D. Pedro Ferráz y Maurin Comandante fiscal del primer batallón del Regimiento Infantería de Asturias número 31.

Habiéndose ausentado de esta plaza donde se hallaba de ocupación, el soldado de la 3.^a compañía de dicho batallón y regimiento Lorenzo Salvá y Borel natural de Palma (Baleares) á quien estoy sumariando por el delito de desertión; usando de las facultades que conceden las reales ordenanzas en estos casos á los oficiales del ejército; por el presente llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado señalándole el cuartel de San Francisco de esta ciudad donde deberá presentarse dentro del término de treinta días á contar desde la publicación del presente edicto á dar sus descargos.

Olite 28 de setiembre 1877.—Pedro Ferráz.

Núm. 674.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.—PALMA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Junio de 1877.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases.			
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.		
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.			Total.	
1	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	2	3	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	5
5	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
8	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
9	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	6	9	15	»	»	»	15	»	»	»	»	»	»	»	»	15

Palma 11 de Junio de 1877.—El Juez municipal, Guillermo Ignacio Más.—El Secretario, Pedro de A. Borrás.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.—PALMA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Junio de 1877, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	1	»	»	1	»	2	»	2	3
2	»	»	1	1	1	1	»	2	3
3	1	»	»	1	2	»	»	2	3
4	»	»	»	»	»	1	»	1	1
5	»	»	»	»	»	1	»	1	2
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	1	»	»	1	»	2	»	2	3
8	1	»	»	1	»	»	»	»	1
9	»	»	»	»	1	1	»	2	2
10	»	»	»	»	1	»	»	1	1
	4	»	1	5	5	5	4	14	19

Palma 11 de Junio de 1877.—El Juez municipal, Guillermo Ignacio Más.—El Secretario, Pedro de A. Borrás.

Núm. 675.

COMISARIA DE GUERRA DE PALMA.

El Comisario de Guerra Inspector de Subsistencias de Palma.

Hace saber: que debiendo subastarse la matoración de los trigos necesarios durante un año en la factoría de Subsistencias de esta plaza para el suministro de pan á las tropas del Ejército existentes en la misma en virtud de lo dispuesto por el Sr. Intendente militar de este Distrito en tres del actual, se convoca por medio del presente anuncio á una pública y formal licitación que deberá tener lugar el día 6 de noviembre próximo y hora de las 12 de su mañana en esta Comisaría de Guerra sita en la calle de Jaime Ferrer número 21 cuarto 2.^o de la derecha, en la que estará de manifiesto desde hoy el pliego de condiciones y precio límite que ha de regir en dicha subasta para conocimiento de los personas que deseen tomar parte en la misma.

Palma 6 de octubre de 1877.—Cristóbal Vila.

ANUNCIOS.

Dos ó tres cápsulas de Alquitran de Guyot, tomadas en el momento de las comidas, producen un alivio rápido y bastan con frecuencia para curar en poco tiempo los resfriados y las bronquitis más tenaces. De este modo se consigue también detener y aun curar la tisis ya declarada: en este caso, el alquitran impide la descomposición de los tubérculos y, con la ayuda de la naturaleza, la cura es más rápida de lo que hubiera podido esperarse.

Sería poco todo cuanto dijéramos para recomendar este remedio, que ha llegado á ser popular en otros países, no solo por su reconocida eficacia, sino también por su baratura, porque, conteniendo el frasco de Alquitran de Guyot 60 cápsulas, el tratamiento no cuesta sino un real diario, próximamente, y con él se evita el uso de las tisanas, pastillas y jarabes.

Para estar bien seguro de obtener las verdaderas cápsulas de Alquitran de Guyot, exijase sobre la etiqueta del frasco la firma Guyot, impresa en tres colores. Por lo demás, estas cápsulas se encuentran en casi todas las farmacias.

LA BENEFICENCIA EN ESPAÑA,

POR EL

DR. D. FERMIN HERNANDEZ IGLESIAS,
Jefe de la Sección de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernación.

Esta obra, única de su clase, es una exposición histórico crítica y legal completa de aquel importante servicio administrativo que tan honrosos precedentes tiene en España. Consta de seis libros con utilísimos apén-

dices, algunos de documentos inéditos, y dos tomos en 4.^o con más de 1300 páginas de esmerada impresión.

Se vende á 11 pesetas el ejemplar en las principales librerías y en el domicilio del autor, Travesía de la Parada, 10, 3.^o Madrid.

PRONTUARIO

DE LA

ADMINISTRACION MUNICIPAL,

con Modelos y Formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, sus Secretarios, Juntas locales de enseñanza y Maestro de instrucción primaria. Escrita por D. Eusebio Freixa y Robasó. Jefe honorario de Administración civil. Dedicada al Excmo. é Ilustrísimo Sr. D. Celestino Mas y Abad.

SEGUNDA EDICION

arreglada á las vigentes disposiciones; mejorada de la primera que se recomendó á los Ayuntamientos, con abono en sus presupuestos, por Real orden de 24 de Setiembre de 1866, consistente en más de 140 expedientes completos; 1.700 formularios, y un gran número de demostraciones aritméticas para facilitar los trabajos de presupuestos, balances, liquidaciones, repartos y amillaramientos; una reseña de los servicios periódicos, expresiva de los días, semanas, quincenas, meses, trimestres, semestres, años, etc. en que se practican, y páginas de la obra en que se encuentran los formularios, así como un índice alfabético muy circunstanciado de todas las materias contenidas en la misma.

Advertencias.

La obra se halla completamente terminada, y contiene cuatro tomos en 4.^o prolongado; el primero de 644 páginas; el segundo de 630; el tercero de 548 y el cuarto de más 340.

A los actuales suscriptores les costará únicamente 90 rs., y esto mismo á los que se suscriban antes del 30 de junio próximo.

Los señores que deseen adquirirla, pueden avisarlo acompañando las 22 pesetas y 50 céntimos de su importe en letras de fácil cobro sobre esta plaza, ó libranzas del giro mútuo. También se admiten sellos de franqueo de 5, 10, 25 ó 50 céntimos; pero en este caso, habrán de incluirse por valor de una p seta mas por el quebranto en el cambio.

Cuando se quiera que se certifique el Prontuario, se acompañarán á la carta de pedido, en libranzas, letras ó sellos, por valor de 23 pesetas.

Dirijase la correspondencia, tanto para los pedidos de ejemplares del Prontuario de la Administración municipal, como de las demás obras del mismo autor, á D. José Fernandez y Martínez, Oficial de la Secretaría del Ayuntamiento, ó al mismo autor, D. Eusebio Freixa, plaza del Progreso, número 2, Madrid.

LEY MUNICIPAL REFORMADA.

SE HA PUBLICADO EN LA

GUIA LEGISLATIVA DE GOBERNACION,

y se remite gratis á los Ayuntamientos que estén suscritos á la obra ó se suscriban hasta 1.^o de febrero. Para los no suscritores, 8 reales. A los editores y libreros, 50 por 100 de descuento, pasando de diez ejemplares. Al Boletín y la Guía, 20 rs. tres meses y 70 reales año.

Los pedidos, acompañando sellos con carta certificada ó libranza, al Sr. D. Gerónimo Flores, Secretario del Gobierno civil en Cádiz.

En prensa las Leyes Provincial y Electoral.

PALMA.

IMPRESION DE PEDRO JOSÉ GELABERT.